El Diputado de la República que suscribe, HENRY ANTONIO ALBAÑIL CARMONA, en uso de las facultades legislativas que le confieren la Constitución Política y el artículo 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados; formula la presente:

MOCIÓN DE SALUDO
AL DISTRITO DE EL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA, POR SU 152.° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley promulgada el 3 de noviembre de 1874 y publicada el 6 de noviembre de ese año, durante el gobierno del presidente Manuel Pardo y Lavalle, el caserío de El Arenal, entonces parte del distrito de La Huaca, fue elevado al rango de pueblo y erigido a la vez en distrito, con un territorio que se extiende desde los linderos del distrito de Colán hasta la hacienda de Anyansula;

Que, el distrito pertenece a la provincia de Paita y se asienta en el corazón del valle del Chira, a orillas del río que le da nombre a la cuenca, a 50 m s. n. m. y a 28 km de la capital provincial; con una superficie de 8,19 km², se extiende 5,46 km a lo largo del río y 1,5 km de ancho, y limita con el distrito de Colán;

Que, el distrito se organiza en cuatro centros poblados: la capital, El Arenal, y los caseríos El Tablazo, Nueva Rinconada y Nueva Tahona, que surgieron cuando las crecidas asociadas a los fenómenos de El Niño de 1983 y 1987 obligaron a familias del valle a trasladarse a zonas más altas, luego de los estragos que ya había dejado el fenómeno de 1925; esa capacidad de levantarse y reconstruirse es parte esencial de la identidad de su población;

Que, el río Chira y su valle son el sustento de la economía local: la actividad agrícola, con el arroz como cultivo emblemático y con producción de limón, banano y mango, depende de un sistema de riego del cual El Arenal forma parte como Sub Sector Hidráulico propio;

Que, en el campo del turismo, el Mirador Natural Tahona fue registrado por primera vez como recurso turístico por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura, en coordinación con la Municipalidad Distrital de El Arenal; es un cerro de arcillas de tres colores, el mirador más alto de la zona, con una vista de 360° sobre el valle del Chira, y su registro abre la puerta a la gestión de inversión en infraestructura turística;

Que, El Arenal comparte el territorio y la historia de la provincia de Paita con distritos de profundo valor cultural, como Colán, cuya iglesia de San Lucas, construida en 1535, es considerada el primer templo católico levantado en la costa del Pacífico Sur, y cuya festividad en honor al Apóstol Santiago fue incorporada al Inventario Nacional de Recursos Turísticos, lo que proyecta a toda la zona como destino de patrimonio, fe y tradición;

Que, por lo expuesto, corresponde a la Representación Nacional rendir homenaje al distrito de El Arenal y a su población, que desde 1874 ha hecho del valle del Chira un espacio de trabajo, resiliencia y progreso.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Primero. - Expresar su más cordial saludo y felicitación al distrito de El Arenal, provincia de Paita, departamento de Piura, al conmemorarse el 3 de noviembre de 2026 el 152.° aniversario de su creación política.

Segundo. - Reconocer el esfuerzo cotidiano de sus agricultores, productores, comerciantes, trabajadores y familias, así como de sus autoridades locales, que han convertido las orillas del río Chira en un territorio de trabajo, esperanza y desarrollo.

Tercero. - Hacer votos para que El Arenal continúe por el camino de la unidad, el desarrollo sostenible y la protección de su territorio y de su patrimonio natural y cultural, en armonía con el río Chira y con el valle que lo sustenta.

Cuarto. - Hacer llegar la presente moción a la Municipalidad Distrital de El Arenal, en la persona de su alcalde, señor Jhordan Jesús Fernández López; a los señores regidores; a las autoridades locales, instituciones y organizaciones del distrito; y a toda su población.

Lima, 29 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALBAÑIL CARMONA Henry Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2026 10:47:33-0500

HENRY ANTONIO ALBAÑIL CARMONA
Diputado de la República del Perú

HAAC/mzma